



# SII revisa informe de cumplimiento tributario y baja levemente polémico cálculo de evasión de impuesto a empresas

**La nueva cifra** fluctuará entre 46% y 47% de incumplimiento tributario para el impuesto que pagaron las empresas como promedio entre 2018 y 2020, versus un 51,4% del informe original. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados citó para este miércoles al director del Servicio de Impuestos Internos (SII), quien asistirá con Michel Jorratt.

CARLOS ALONSO

En diciembre del 2023 el Servicio de Impuestos Internos (SII) publicó el informe "Estimación de la Brecha de Cumplimiento en el IVA y el Impuesto a la Renta de Primera Categoría".

El documento, de 45 páginas, fue elaborado por el exdirector del SII, Michel Jorratt, junto al equipo de estudios del servicio, siendo este un trabajo de carácter oficial de la repartición.

En el caso del impuesto corporativo, según el estudio, la brecha de incumplimiento ascendería a un 4,7% del PIB, lo que correspondería a una evasión de 51,4% promedio entre 2018 y 2020. Esa cifra generó fuertes reparos desde distintos sectores.

Asimismo, la tasa de incumplimiento tributario del IVA se situó en 18,4%, lo que es equivalente a una brecha promedio de 1,8% del PIB. Esta última cifra no levantó mayores críticas.

Los cuestionamientos por lo alta de la tasa estimada de evasión del impuesto corporativo se mantuvieron presentes buena parte del 2024, tanto así que cuando asumió como director del SII Javier Etcheberry, puso en pausa ese informe para revisarlo y hacerle mejoras metodológicas. "No se sabe bien cuál es la evasión... el número mismo lo tengo que ver. He estado conversado con (Michel) Jorratt y con otros actores para tener números consensuados. Al país le hace bien que en materias técnicas tengamos consensos. Entonces, me voy a jugar porque haya consenso entre las personas especializadas", señaló en julio de



2024 Etcheberry en entrevista con Pulso.

Precisamente, desde esa fecha hasta ahora estuvo el SII junto a la asesoría del propio Jorratt trabajando en mejorar el análisis. Si bien este informe revisado debía presentarse el lunes de esta semana, por razones de agenda de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se postergó para este miércoles.

La expectativa que había entre expertos y parlamentarios es que de dicha revisión resultara un número sustancialmente más bajo que el original. Sin embargo, todo indica que la nueva cifra fluctuará entre 46% y 47% de incumplimiento tributario para el impuesto que pagaron las empresas como promedio entre 2018 y 2020. De esta manera, el descenso sería leve o moderado respecto del cuestionado 51,4%.

De acuerdo a quienes conocen este trabajo, habrá un mayor detalle de la metodología que se usó para llegar a esa cifra. Con ello se busca una mayor transparencia y así demostrar que los cálculos, en términos gruesos, son los correctos, y que la metodología usada se pueda replicar. También habrá un desglose del tipo de evasión: si es por la no entrega de boleta o por facturas falsas.

Otra información que contiene este informe es la evasión que se produce en el impuesto que pagan las personas, el cual está concentrado en ingresos que no provienen del trabajo formal, sino que son otras fuentes de ingresos de las personas.

Además se resaltarán que la mayor evasión no está centrada en las firmas formales, sino que en el sector informal y del crimen organiza-

do, donde hay figuras elusivas que se disfrazan de empresas.

En la oposición esperan que exista una mayor transparencia en la información de cómo se llega a la cifra de evasión.

Al respecto, Frank Sauerbaum, diputado RN e integrante de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, afirma que "como se trata de un informe técnico, lo primero es que este se haga de buena fe. Por ello espero una revisión profusa de la metodología y datos empleados que llevaron a que el primer informe de Michel Jorratt tuviera una tasa de evasión que a todas luces es incorrecta y que, pese a ello, nunca se quiso revisar".

El legislador añade que "esperaría ver una tasa de evasión en renta más cercana con países en desarrollo y no concentrada en las grandes empresas, que al ser fuertemente vigiladas por el SII, hace improbable que sea el caso". Miguel Mellado, también diputado de RN, sostiene que "lo principal es que el SII ponga en real dimensión la evasión y de esa manera tomar las mejores decisiones para reducirla".

Otro diputado de oposición, Agustín Romero, del partido Republicano, indica que "lo que espero del informe final del Servicio de Impuestos Internos es simple: transparencia total y una metodología seria. No se trata de inflar cifras para justificar proyectos malos o nuevas alzas de impuestos, sino de identificar con precisión dónde se está evadiendo y quiénes son los responsables. Esa es la única manera de combatir este problema sin seguir castigando a los que sí cumplen".

Como antecedente en medio de este debate, el Centro de Estudios Públicos (CEP) realizó un análisis que arrojó datos menores. Los investigadores Fernando Bastidas, Gabriel Ugarte y Rodrigo Vergara realizaron un estudio donde aplicaron otra metodología y los resultados fueron distintos. En total, obtuvieron tasas de evasión que son al menos 8 y 10 puntos porcentuales menores a las informadas por el SII para los años 2018 y 2019, respectivamente. Para 2018, el SII estimó una tasa de incumplimiento tributario de 50,1%, y para 2019, de 48,3%. En cambio, la tasa de evasión del impuesto a las empresas según el análisis del CEP sería de 42,1% y 38,3%, para cada uno de esos años. ●

## SII autoriza la devolución de impuestos a 1,2 millones de personas

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informó que, terminada la etapa de revisión de 1.249.971 declaraciones de Renta recibidas entre el 1 y 8 de abril, autorizó la devolución de impuesto a la Renta para 1.184.918 contribuyentes. Al revisar por segmento, se autorizó el 95% de las declaraciones presentadas por personas y el 87% del total de declaraciones de empresas. El monto total de devoluciones solicita-

do llegó a más de \$565 mil millones, de los cuales se autorizó la devolución del 77,1%, equivalente a más de \$436 mil millones. La gran mayoría de la devolución solicitada por personas fue aprobada (sobre \$308 mil millones y, en empresas, los montos de devolución sumaron unos \$128 mil millones. La cifra definitiva de devoluciones a depositar en las cuentas bancarias de los contribuyentes, y los montos respecti-

vos, serán informados por la Tesorería General de la República, una vez que ese organismo efectúe las compensaciones por deudas tributarias y pensiones de alimentos, entre otras retenciones. El pago de esta devolución será el 25 de abril, para contribuyentes con derecho a devolución de impuestos que optaron por recibirla vía transferencia electrónica. El próximo proceso de devoluciones será el 14 de mayo.